ACTA DE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA ONCE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE

INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/259/2015-3.
>
> **SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/277/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/278/2015-3.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON LOS PROYECTOS DE ACUERDOS PLENARIOS QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/259/2015-3, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> PARA ACORDAR EN RELACIÓN A LO INFORMADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CMEJ/033/2015, PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

ELECTORAL DE JANTETELCO, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE DIVERSAS DOCUMENTALES, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MISMO QUE SE REALIZÓ MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

POR LA INDUDABLE NECESIDAD DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL MULTIREFERIDA, Y A FIN DE RESOLVER EL RECURSO TEE/RIN/259/2015-3, CON LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 352 Y 367, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, A ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL, EN EL PROYECTO SE PROPONE REQUERIR AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ORDENE AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JANTETELCO, MORELOS, DE ESE MISMO INSTITUTO O, EN SU CASO, A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE PREVIA CONVOCATORIA DE LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SE PROCEDA, EN PRESENCIA DE ELLOS Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES, A LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE EXTRAER LAS DOCUMENTALES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA SUBSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE.

POR TANTO SOLO SE ABRIRÁN LOS PAQUETES ELECTORALES NECESARIOS, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EXTRAER DE ELLOS ÚNICAMENTE LAS DOCUMENTALES REFERIDAS, Y SÓLO PARA EFECTO DE QUE DE LOS ORIGINALES SE ENVÍEN EN COPIA

> CERTIFICADA, LEGIBLE, ASIMISMO SE ORDENA REMITIR A ESTE ÓRGANO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOCE HORAS, LAS DOCUMENTALES OBJETO DE REQUERIMIENTO, ANEXANDO EL INFORME DEL NÚMERO DE BOLETAS Y FOLIOS ENTREGADOS A CADA UNA DE LAS CASILLAS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 424 BÁSICA, 424 CONTIGUA 1 Y 425 BÁSICA, MENCIONADAS ANTERIORMENTE EN DICHO ACUERDO, QUE FUERON SOLICITADAS MEDIANTE ACUERDO DE PONENCIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JANTETELCO, EN LA MISMA FECHA.

POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/277/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/278/2015-3, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> PARA ACORDAR EN RELACIÓN A LO INFORMADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO IMPEPAC/CMETEMX/0236/2015, PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMIXCO, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE DIVERSAS DOCUMENTALES, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, AL CONSEJO ANTES MENCIONADO, MISMO QUE SE REALIZÓ MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.
>
> POR LO QUE ANTE LA INDUDABLE NECESIDAD DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SUFICIENTE, A FIN DE RESOLVER EL RECURSO TEE/RIN/277/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/278/2015-3, CON LAS FACULTADES

QUE OTORGA EL ARTÍCULO 352 Y 367, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, A ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL, SE PROPONE REQUERIR AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ORDENE AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMIXCO, MORELOS, DE ESE MISMO INSTITUTO O, EN SU CASO, A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE PREVIA CONVOCATORIA DE LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SE PROCEDA, EN PRESENCIA DE ELLOS Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES, A LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE EXTRAER, ÚNICAMENTE, Y DE FORMA EXCLUSIVA, LOS DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL ACUERDO.

SOLO SE ABRIRÁN LOS PAQUETES ELECTORALES NECESARIOS, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EXTRAER DE ELLOS ÚNICAMENTE LAS DOCUMENTALES ESPECÍFICADAS, Y SOLO PARA EFECTO DE QUE DE ESOS ORIGINALES SE ENVÍEN EN COPIA CERTIFICADA O AL CARBÓN LEGIBLE A ESTE TRIBUNAL. HACIÉNDOSE LA ACLARACIÓN QUE, LAS DOCUMENTALES EXTRAÍDAS, SOLO DEBERÁN SER UTILIZADAS PARA SU FOTOCOPIA Y ENSEGUIDA VOLVERÁN A INTRODUCIRSE EN SU PAQUETE CORRESPONDIENTE; A CONTINUACIÓN SE SELLARAN LOS PAQUETES, FIRMANDO NUEVAMENTE EL SELLO LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LA FORMA QUE SE INDICA POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.

DE TAL FORMA QUE A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN EN LA QUE ABRAN LOS PAQUETES ELECTORALES, SE ORDENA REMITIR A ESTE ÓRGANO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOCE HORAS, LAS DOCUMENTALES OBJETO DE REQUERIMIENTO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDOS LOS PROYECTOS DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS MISMOS.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON AMBOS PROYECTOS DE ACUERDO PLENARIOS.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS **PROYECTOS DE ACUERDO PLENARIOS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/RIN/259/2015-3

ÚNICO.- SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO IV DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/RIN/277/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/278/2015-3

ÚNICO.- SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE

PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA PARTE FINAL DE ESTE ACUERDO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL